



Factura: 001-002-000006054



20191314001P01163

NOTARIO(A) SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ
EXTRACTO

Escritura N°:	20191314001P01163						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE OCTUBRE DEL 2019, (14:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALAZAR MORENO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308676384	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CEVALLOS AVEIGA MARIA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306672427	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PETRILLI ARGUELLO ALESSANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915356208	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia	Cantón		Parroquia				
MANABI	SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ		BAHIA DE CARAQUEZ				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200.00						

NOTARIO(A) SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SUCRE-BAHÍA DE CARÁQUEZ





2019	13	14	01	P01163
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPañÍA MARPETA CÍA. LTDA.- OTORGADA POR LOS
CÓNYUGES LOS CONYUGES SEÑORES ANDRES SALAZAR
MORENO Y MARIA LEONOR CEVALLOS AVEIGA, A FAVOR DEL
SEÑOR ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO.- POR LA CUANTÍA
DE: \$ 200,00.

DI: 2 COPIAS

En la Ciudad de Bahía de Caráquez, Cabecera del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles (23) de octubre del dos mil diez y nueve (2019), ante Mí, **DRA. SOBEIDA LETYS MARIA CHANCAY CHANCAY**, Notaria Pública primera del Cantón Sucre, comparecen los cónyuges señores **ANDRES SALAZAR MORENO** y **MARIA LEONOR CEVALLOS AVEIGA**, de estado civil casados entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Kilómetro cinco y medio Via Chone Barrio Mauricio, Parroquia Leónidas Plaza del Cantón Sucre, Provincia de Manabí, teléfono: (05) 239 8646, correo electrónico: andressm78@hotmail.com; y por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO**, de estado civil divorciado, ecuatoriano, mayor de


Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE

1 GP





Ciudad, domiciliado en esta Ciudad de Bahía de Caráquez, teléfono: 0990867176, correo electrónico: a_petrilli84@yahoo.com; portadores de sus cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas, quienes expresamente me solicitan y autorizan se obtenga el correspondiente certificado electrónico de datos de identidad ciudadana tomados del sistema del Registro Civil, Identificación y Cedulación, que se agregan a la presente escritura, según lo dispuesto en la resolución No. 216 del año 2017, emitida por el Consejo de la Judicatura; hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer por este acto doy fe; I procediendo libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura con amplio conocimiento de sus naturaleza y efectos y en el pleno goce y uso de sus facultades mentales, sin fuerza ni coacción alguna me entregaron para que eleve a Escritura Pública la **MINUTA**, cuyo tenor copiado textualmente es el siguiente **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, la presente Minuta que contiene un contrato de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**

COMPAÑÍA MARPETA S.A. LTDA., que se sujetará de conformidad con las siguientes cláusulas principales: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración y suscripción de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, por una parte y por sus propios derechos, el señor **ANDRÉS SALAZAR MORENO**, con cédula de ciudadanía No.

Jra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCUMBI





de estado civil casado, ocupación empresario, domiciliado en la ciudad de Bahía de Caráquez y Sra. **MARÍA LEONOR CEVALLOS AVEIGA**, con cédula de ciudadanía No. 1306672427, de estado civil casada, ocupación empresaria, domiciliada en la ciudad de Bahía de Caráquez, a quienes en lo posterior se los llamará **“LOS CEDENTES”**; y por otra parte, por sus propios derechos, comparece el señor **ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO**, con cédula de ciudadanía No. 0915356208, de estado civil divorciado, ocupación empresario, domiciliado en la ciudad de Bahía de Caráquez, a quien en lo posterior se le llamará **“EL CESIONARIO”**; los comparecientes mayores de edad, hábiles y capaces para obligarse y contratar.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Constituyen antecedentes de la presente Escritura Pública los siguientes: 1) Que con fecha trece de noviembre de dos mil ocho, consta inscrita escritura de Constitución de Compañía Limitada otorgada por la Compañía MARPETSÁ CÍA. LTDA., conformidad por los señores Andrés Salazar Moreno y Alessandro Petrilli Arguello, celebrada en la ciudad de Portoviejo ante la Notaria Pública Novena de ese cantón, Abogada Luz Hessildha Daza López. 2) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MARPETSÁ CÍA. LTDA., celebrada con fecha veintidós de octubre del año dos mil diecinueve, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al señor **ANDRÉS SALAZAR MORENO**, para que transfiera las


Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE





participaciones sociales que posee y que corresponden a DOSCIENTAS PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de valor de cada una, que representa

el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total de las participaciones suscritas y pagadas en la compañía MARETSA CÍA. LTDA., en favor del señor

ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO.- TERCERA: CLÁUSULA

ESPECIAL: Comparece la señora **MARÍA LEONOR CEVALLOS**

AVEIGA, para dar su autorización y consentimiento a su cónyuge, señor

ANDRÉS SALAZAR MORENO, a fin de que pueda realizar la indicada

transferencia.- **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:**

Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor **ANDRÉS SALAZAR**

MORENO, por sus propios derechos y debidamente autorizado por la Junta

General de Socios de la Compañía, declara que tiene a bien ceder y transferir a

favor del señor **ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO**, las DOSCIENTAS

PARTICIPACIONES de UN DÓLAR NORTEAMERICANO cada

participación que mantiene en la indicada Compañía y que se encuentran

debidamente pagadas y suscritas; cesión que la realiza por igual valor, en su

totalidad con todos los derechos y obligaciones inherentes a tal traspaso.-

QUINTA: ACEPTACIÓN: "EL CEDENTE" señor, **ANDRÉS SALAZAR**

MORENO, manifiesta su expreso consentimiento en la presente Cesión de

Jra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCUMBI





Participaciones Sociales, así mismo, "EL CESIONARIO" señor,

ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO, acepta la cesión de participaciones hechas a su favor, por así mejor convenir a sus intereses. Las partes contratantes declaran que el precio de las Participaciones Sociales es el valor nominal de las mismas, y que este ha sido pagado íntegramente a satisfacción del cedente.-

SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizados para que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz la escritura de Constitución de la Compañía MARPETA S.A. LTDA.-

SÉPTIMA: CUANTÍA: La cuantía de la presente acción es de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$200,00).- **OCTAVA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES: Se adjunta a la presente Minuta copia certificada del acta de Sesión de Junta Extraordinaria de Socios, copia de cédulas y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario se servirá agregar a esta Minuta las demás cláusulas de estilo que estimare conveniente para la total validez de la misma. F) Ab. Brenda Ferrín Delgado, Mat. No. 13-2012-161CJ-FA.- Hasta aquí la minuta. Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la elevan a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura pública por mí

[Firma]
Dra. Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE





la escritura de principio a fin y en alta voz a los otorgantes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto. DOY FE.



SR. ANDRES SALAZAR MORENO
CED. DE CIU. NO. 1308676384
CEDENTE



SRA. MARIA LEONOR CEVALLOS AVEIGA
CED. DE CIU. NO. 1306672427
CEDENTE



SR. ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO
Ced. N° 0915356208
CESIONARIO

DRA. LETYS CHANCAY CHANCAY
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SUCRE

Letys Chancay Chancay
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
MARPESTA CIA. LTDA. CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2019.**

En la ciudad de Bahía de Caráquez, a las 10H00 del día martes 22 de Octubre del 2019, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Cdla Caran Av. Cipres y calle 5ta, en la Ciudad de Bahía de Caráquez, del Cantón Sucre, encontrándose reunidos los socios de la Compañía, el señor Alessandro Petrilli Arguello, Rafaela Belletini Villao, y el Sr. Andrés Salazar Moreno, quienes representan el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden reunirse en Junta General Universal de socios bajo el amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Venta de las acciones del señor Andrés Salazar Moreno a favor del señor Alessandro Petrilli Arguello.

Actúa como Secretario Ad-Hoc de la Junta la señora Gema Barre.

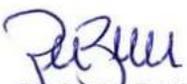
Una vez constatado el quórum por Secretaría, dispuso que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, luego de lo cual pasó a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los accionistas asistentes.

PUNTO UNO.- Al respecto, los socios asistentes a la Junta General por unanimidad resuelven autorizar la venta de las acciones del señor Andrés Salazar Moreno a favor del señor Alessandro Petrilli Arguello, esto es 200 acciones a \$ 1,00 cada acción, por un precio de \$ 200,00

Siendo las 12H00 y no habiendo otro punto que tratar, el Secretario Ad-Hoc concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto.


Andrés Salazar Moreno
CC: 1308676384


Alessandro Petrilli Arguello
CC: 0915356208


Rafaela Belletini Villao
CC: 1308003142


Gema Barre Barreto
CC: 1312356304



MARPETSA CIA. LTDA

Portoviejo 23 de octubre del 2019

Alessandro Petrilli Arguello
GERENTE GENERAL
MARPETSA CIA. LTDA.
Presente.

Estimado Sr.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, el 22 de octubre del 2019, se celebró la Junta Universal de Socios de la Compañía, para tratar la venta de las acciones del señor Andrés Salazar Moreno a favor del señor Alessandro Petrilli Arguello, en la que se aprobó por unanimidad la venta de las acciones del señor Andrés Salazar Moreno con número de cedula **1308676384**, de estado civil casado, a favor del señor Alessandro Petrilli Arguello, con número de cedula **0915356208**, el valor doscientas (200) acciones de \$1 cada una de ellas,

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo, siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio. En consecuencia, sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas


Andrés Salazar Moreno
CC: 1308676384
Cedente


María Leonor Cevallos Aveiga
CC: 1306672427
Cónyuge


Alessandro Petrilli Arguello
CC: 0915356208
Cesionario





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1391766572001
RAZÓN SOCIAL: MARPETA CIA.LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: PETRILLI ARGUELLO ALESSANDRO
CONTADOR: GILGES QUIROZ OSWALDO ANTONIO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 06/10/2009
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12-03-2009
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: SUCRE Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Ciudadela: CARAN Calle: QUINTA Numero: S/N Carretero: BAHIA-CHONE Kilometro: 3.5
Referencia ubicacion: DIAGONAL AL LABORATORIO DE LARVAS SAIMAR Celular: 0997237408

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 41 MANABI	CERRADOS	0

CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO FUE
MATERIALIZADO DESDE PÁGINA WEB O
DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO.

SUCRE: 01 OCT 2019

[Signature]
Dra. Letys Chancay Chanca,
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN SUCRE



Código: RIMRUC2016001039661

Fecha: 26/09/2016 16:19:15 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1391766572001
MARPETA CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/03/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: SUCRE Parroquia: BAHIA DE CARAQUEZ Ciudadela: CARAN Calle: QUINTA Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL LABORATORIO DE LARVAS SAIMAR Carretero: BAHIA-CHONE Kilometro: 3.5 Celular: 0997237408



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Código: RIMRUC2016001039661

Fecha: 26/09/2016 16:19:15 PM



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915356208

Nombres del ciudadano: PETRILLI ARGUELLO ALESSANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PETRILLI T ALESSANDRO GIORGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARGUELLO ABDO PAULINA JANNET

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GEMA JOMAYRA BORRERO LOOR - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABI - SUCRE



N° de certificado: 195-270-46813



195-270-46813

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915356208

Nombre: PETRILLI ARGUELLO ALESSANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GEMA JOMAYRA BORRERO LOOR - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABÍ - SUCRE



N° de certificado: 196-270-46817



196-270-46817



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

091535620-8

LEULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES:
**PETRILLI ARGUELLO
ALESSANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO:
**GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA**
FECHA DE NACIMIENTO: **1983-02-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V234311442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PETRILLI Y ALESSANDRO GIORGIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ARGUELLO ABDO PAULINA JANNET**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**CHONE
2019-10-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2029-10-18





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0018 M RNTA No. 0018 - 112 0915356208

PETRILLI ARGUELLO ALESSANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **SUCRE**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **BAHIA DE CARAQUEZ**

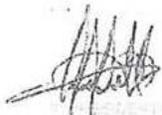
ZONA:





ELECCIONES
SEGUNDA RUNTA
2019

CIUDADANÍA R
ESTE DOCUMENTO
CONSTITUYE
UNO DE LOS DATOS
DEL PROCESO
ELECTORAL 2019




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1308676384

Nombres del ciudadano: SALAZAR MORENO ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 20 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LABORATORISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS AVEIGA MARIA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2000

Nombres del padre: SALAZAR GARZON EDGAR FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GEMA JOMAYRA BORRERO LOOR - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABÍ - SUCRE



N° de certificado: 195-270-56010



195-270-56010

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1308676384

Nombre: SALAZAR MORENO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: GEMA JOMAYRA BORRERO LOOR - MANABÍ-SUCRE-NT 1 - MANABÍ - SUCRE



N° de certificado: 190-270-56017



190-270-56017




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **SALAZAR MORENO ANDRES**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI SUCRE BAHIA DE CARAQUEZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-05-20**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 CONYUGES: **MARIA LEONOR CEVALLOS AVEIGA**

No. **130867638-4**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **LABORATORISTA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALAZAR GARZON EDGAR FRANCISCO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MORENO VINTIMILLA ANA GRACIELA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PORTOVIEJO 2014-01-16**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-01-16**

E133312222





CERTIFICADO DE VOTACION
 28 - ABRIL - 2019

0020 M
 0020 - 217
 1308676384

SALAZAR MORENO ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES

1308676384
 28-04-2019
 D.G.R.C.C.

PROVINCIA: **MANABI**
 CANTON: **SUCRE**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **BAHIA DE CARAQUEZ**
 ZONA:



ELECCIONES
2019

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL






REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306672427

Nombres del ciudadano: CEVALLOS AVEIGA MARIA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALAZAR MORENO ANDRES

Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2000

Nombres del padre: CEVALLOS MARTINEZ JAIME E

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVEIGA LEONOR DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: GEMA JOMAYRA BORRERO LOOR - MANABI-SUCRE-NT 1 - MANABI - SUCRE



Nº de certificado: 199-260-38223



199-260-38223

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO
EN BAHIA DE CARAQUEZ EL MISMO DIA Y FECHA DE SU
CELEBRACION.


Dra. Letys Chancay Chancay
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SUCRE



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucre

BAHÍA DE CARÁQUEZ - LEÓNIDAS PLAZA - CHARAPOTÓ - SAN ISIDRO

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SUCRE, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA CON ESTA FECHA ANOTADA CON EL NUMERO 025 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL PRESENTE AÑO Y BAJO EL NUMERO 146 AL FOLIO NUMERO 050 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCION SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARPETA CIA. LTDA., OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES ANDRES SALAZAR MORENO Y MARIA LEONOR CEVALLOS AVEIGA A FAVOR DEL SEÑOR AELESSANDRO PETRILLI ARGUELLO, AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑA, INSRITA CON FECHA 12 DE MARZO DEL 2009.- EN EL INDICE RESPECTIVO. -ES CONFORME LO CERTIFICO. -

BAHIA DE CARAQUEZ, 25 DE OCTUBRE DEL 2019

GAD MUNICIPAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON SUCRE - MANABI - ECUADOR



AB: DENNYS VICENTE CORDOVA FARFAN.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON SUCRE

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRONEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.

CUALQUIER ENMIENDADURA O ALTERACION A ESTE DOCUMENTO LO INVALIDA, EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR O A SUS ASESORES.

BAHIA DE CARAQUEZ, ECUADOR



Factura: 001-002-000058439



20191301009000368

NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20191301009000368

MATRIZ	
FECHA:	29 DE OCTUBRE DEL 2019, (12:22)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARPETA CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA MARPETA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-11-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P2211

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARPETA CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1391766572001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA MARPETA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00368

Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ

2019	13	01	09	0	0368
------	----	----	----	---	------

**RAZÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA MARPETA S.A. LTDA.**

RAZON: Abogado **LEONER ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo. Doy fe que anoto Razón al margen de la escritura matriz de Constitución de la **COMPAÑÍA MARPETA S.A. LTDA.**, celebrada el día jueves trece del mes de noviembre del dos mil diecinueve; bajo el protocolo dos mil doscientos once (2.211) en esta Notaría Pública Novena a mi cargo, de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA MARPETA S.A. LTDA.**, QUE OTORGA LOS SEÑORES **ANDRES SALAZAR MORENO Y MARIA LEONOR CEVALOS AVEIGA A FAVOR DEL SEÑOR ALESSANDRO PETRILLI ARGUELLO**, realizada en la Notaria Publica Primera del Cantón Sucre, el miércoles veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, según el **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MARPETA S.A. LTDA.**, de fecha veintidós de octubre del dos mil diecinueve. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley.
Portoviejo, 29 de octubre del 2019

Leoner Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoner Villegas Rodríguez
**NOTARIO PÚBLICO NOVENO
PORTOVIEJO - MANABÍ**

